

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210021400
PROCESO: VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA Y OTROS.
DEMANDANTES: MARTHA CECILIA TOVAR HERNÁNDEZ
LORENA CRUZ TOVAR
DEMANDADO: JOSÉ NEREY CASTRO CALDERON

Teniendo en cuenta que no se dio cabal cumplimiento a lo ordenando en el auto de fecha 8 de marzo de 2021, en el sentido de que no se acreditó en debida forma haber agotado el requisito de procedibilidad como es la audiencia de conciliación extrajudicial, comoquiera que el acta allegada de fecha 29 de abril de 2015, sus pretensiones no guardan relación con las pretensiones elevadas en el libelo genitor porque se incluyeron otras que no fueron objeto de la audiencia de conciliación.

En consecuencia se debe dar aplicación al artículo 90 C.G. Del P., en consecuencia el Despacho,

RESUELVE:

- 1. RECHAZAR** la demanda por las razones anotadas.
2. Comunicar esta decisión a la Oficina Judicial de Reparto para la respectiva compensación. OFICIESE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1bfcc563427c9efa21d6a91557d56ebcf957643ea4720717281ce487c017365

Documento generado en 18/03/2021 10:09:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>